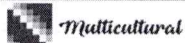




MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 01 de septiembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.641.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio para el año 2025.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 5.233, de fecha 07 de agosto de 2025, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 127/2025, denominada "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", ID 3447-178-LP25.
- X. Decreto Alcaldicio N° 5.636, de fecha 29 de agosto de 2025, que adjudica al proponente "**S.N.C. Telecomunicaciones Ltda.**," Propuesta Pública N° 127/2025, denominada "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", ID 3447-178-LP25.
- XI. Memorándum N° 600, de fecha 01 de septiembre de 2025, dirigida a la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual solicita la confección del contrato y su aprobación del mismo de la propuesta publica individualizada anteriormente.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 127/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 5.233, de fecha 07 de agosto de 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.636, de fecha 29 de agosto de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 127/2025, a la empresa "**S.N.C. Telecomunicaciones Ltda.**," por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° 127/2025, denominada "Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal", ID 3447-178-LP25, suscrito el 01 de septiembre de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "S.N.C. Telecomunicaciones Ltda." RUT 77.703.360-3, con domicilio en Riquelme N° 1032, Iquique, cuya duración del contrato es de un (01) año, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio. los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

ÍTEM N°1			SNC TELECOMUNICACIONES LTDA RUT 77.703.360-3
Sub ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
1.1	Sistema de Contabilidad (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.2	Sistema de Contabilidad (Educación)	Mensual	\$ 200.000
1.3	Sistema de Contabilidad (Salud)	Mensual	\$ 300.000
1.4	Sistema de Contabilidad (Cementerio)	Mensual	\$ 300.000
1.5	Sistema de Tesorería (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.6	Sistema de Conciliación Bancaria (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.7	Sistema de Conciliación Bancaria (Educación)	Mensual	\$ 100.000
1.8	Sistema de Conciliación Bancaria (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.9	Sistema de Conciliación Bancaria (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.10	Sistema de Ordenes de Ingreso (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.11	Sistema de Ordenes de Ingreso (Educación)	Mensual	\$ 100.000
1.12	Sistema de Ordenes de Ingreso (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.13	Sistema de Ordenes de Ingreso (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.14	Sistema de Activo Fijo (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.15	Sistema de Activo Fijo (Educación)	Mensual	\$ 100.000
1.16	Sistema de Activo Fijo (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.17	Sistema de Activo Fijo (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.18	Sistema de Control de Bodega (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.19	Sistema de Control de Bodega (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.20	Sistema de Control de Bodega (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.21	Sistema de Remuneraciones (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.22	Sistema de Remuneraciones (Educación)	Mensual	\$ 150.000
1.23	Sistema de Remuneraciones (Salud)	Mensual	\$ 300.000
1.24	Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.25	Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.26	Sistema de Honorarios (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.27	Sistema de Adquisiciones (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.28	Sistema de Adquisiciones (Salud)	Mensual	\$ 250.000
1.29	Sistema de Adquisiciones (Cementerio)	Mensual	\$ 250.000
1.30	Software Recursos Humanos y Personal (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.31	Software Recursos Humanos y Personal (Educación)	Mensual	\$ 150.000
1.32	Software Recursos Humanos y Personal (Salud)	Mensual	\$ 300.000
1.33	Software Recursos Humanos y Personal (Cementerio)	Mensual	\$ 300.000
1.34	Sistema Intranet de Recursos Humanos (Municipal)	Mensual	\$ 100.000

1.35	Sistema Intranet de Recursos Humanos (Salud)	Mensual	\$ 500.000
1.36	Sistema de Convenio de Pagos (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.37	Sistema de Convenio de Pagos (Cementerio)	Mensual	\$ 250.000
1.38	Sistema de Patentes Comerciales (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.39	Derechos de Aseo (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.40	Gestión Cobranza (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.41	Sistema de Permiso Circulación (Municipal)	Mensual	\$ 600.000
1.42	App. Consultas de Licencias de conducir y permisos de circulación MAHO (Municipal)	Mensual	\$ 80.000
1.43	Declaraciones Juradas de Rentas (Municipal)	Mensual	\$ 130.000
1.44	Sistema de Gestión de Providencias (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.45	Sistema de Gestión de Providencias (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.46	Sistema de Gestión de Providencias (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.47	Sistema de Entregas Masivas de Ayuda a la Comunidad (Municipal)	Mensual	\$ 130.000
1.48	Sistema de Control de Filas (Municipal)	Mensual	\$ 130.000
1.49	Sistema de Control de Filas (Salud)	Mensual	\$ 130.000
1.50	Sistema de Administración, Seguimiento y Gestión de Atenciones (Salud)	Mensual	\$ 190.000
1.51	Software Portal Web, Transparencia, Correos (Municipal)	Mensual	\$ 1.800.000
1.52	Software de Control de Regalos Navideños (Municipal)	Mensual	\$ 150.000
1.53	Software de Confección de Informes Sociales (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.54	Servicio de Pagos Online (Municipal)	Mensual	\$ 650.000
1.55	Sistema de Licencias de Conducir, Fotografías y Huellas Digitales (Municipal)	Mensual	\$ 500.000
1.56	Mantenimiento de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.57	Mantenimiento de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.58	Plataforma de gestión de solicitud de puntos varios	Mensual	\$ 100.000
1.59	Sistema de lectura remota de relojes control	Mensual	\$ 200.000
1.60	Sistema de lectura remota de relojes control (cementerio)	Mensual	\$ 200.000
<b>VALOR TOTAL NETO ÍTEM 1</b> (Sumatorio sub ítem 1.1 al 1.60)			<b>\$ 15.290.000</b>

ÍTEM N°2			SNC TELECOMUNICACIONES LTDA R.U.T: 77.703.360-3
Sub ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
2.1	Total Recursos Humanos – Municipal (Art. 15°, letra a)	Mensual	\$ 5.723.426
2.2	Total Recursos Humanos – Salud (Art. 15°, letra b)	Mensual	\$ 744.312
2.3	Total Recursos Humanos – Todas las direcciones (Art. 15°, letra c)	Mensual	\$ 1.626.832

ÍTEM N°3			SNC TELECOMUNICACIONES LTDA R.U.T: 77.703.360-3
Sub ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
3.1	Desarrollo de Software (contra cotización)	-	\$ 1
3.2	Mantenimiento de Software o Aplicaciones Desarrolladas (propiedad municipal) (contra cotización)	-	\$ 1

2.- Designese, como **Unidad Técnica** del contrato a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, y a la **Dirección de Servicios Traspasados**, quienes se encargarán de fiscalizar los servicios que se presten sean cumplidos con la calidad ofertada, sin perjuicio de las labores de control que al respecto puedan ejercer otras Direcciones de la Municipalidad, cuando las circunstancias del caso así puedan ejercer otras Direcciones de la Municipalidad, cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

3.- Los Bienes y/o servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° **215.22.09.999.000** del Presupuesto Municipal Vigente o cualquier otra cuenta que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigente del contrato.

4.- El prestador hace entrega de una Boleta de Garantía de Garantía no endosable en pesos, N° 708268, emitida por el Banco Crédito e Inversiones, Llave N° 112320250829, de fecha 29 de agosto de 2025, oficina Iquique, pagará a Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, la cantidad de \$14.031.672.- (Catorce millones treinta y un mil seiscientos setenta y dos pesos), moneda legal pagadera a la vista, sin intereses, por S.N.C. Telecomunicaciones y Cía Ltda. RUT 77.703.360-3, la cual se extiende para garantizar el cumplimiento del contrato de la propuesta número 127/2025, ID Mercado Público 3447-178-LP25, con fecha de vigencia hasta el 29 de enero de 2027. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 y 192 letra 1), 2) y 4), de las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 127/2025, ID Mercado Público 3447-178-LP25.

5.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

WD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Servicios Traspasados  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 01 de septiembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.641.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio para el año 2025.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 5.233, de fecha 07 de agosto de 2025, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 127/2025, denominada "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", ID 3447-178-LP25.
- X. Decreto Alcaldicio N° 5.636, de fecha 29 de agosto de 2025, que adjudica al proponente "**S.N.C. Telecomunicaciones Ltda.**," Propuesta Pública N° 127/2025, denominada "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", ID 3447-178-LP25.
- XI. Memorandum N° 600, de fecha 01 de septiembre de 2025, dirigida a la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual solicita la confección del contrato y su aprobación del mismo de la propuesta publica individualizada anteriormente.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 127/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 5.233, de fecha 07 de agosto de 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.636, de fecha 29 de agosto de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 127/2025, a la empresa "**S.N.C. Telecomunicaciones Ltda.**," por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° 127/2025, denominada "Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal", ID 3447-178-LP25, suscrito el 01 de septiembre de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT 11.000.000, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "S.N.C. Telecomunicaciones Ltda." RUT 77.703.360-3, con domicilio en Riquelme N° 1032, Iquique, cuya duración del contrato es de un (01) año, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio. los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

ÍTEM N°1			SNC TELECOMUNICACIONES LTDA RUT 77.703.360-3
Sub ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
1.1	Sistema de Contabilidad (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.2	Sistema de Contabilidad (Educación)	Mensual	\$ 200.000
1.3	Sistema de Contabilidad (Salud)	Mensual	\$ 300.000
1.4	Sistema de Contabilidad (Cementerio)	Mensual	\$ 300.000
1.5	Sistema de Tesorería (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.6	Sistema de Conciliación Bancaria (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.7	Sistema de Conciliación Bancaria (Educación)	Mensual	\$ 100.000
1.8	Sistema de Conciliación Bancaria (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.9	Sistema de Conciliación Bancaria (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.10	Sistema de Ordenes de Ingreso (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.11	Sistema de Ordenes de Ingreso (Educación)	Mensual	\$ 100.000
1.12	Sistema de Ordenes de Ingreso (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.13	Sistema de Ordenes de Ingreso (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.14	Sistema de Activo Fijo (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.15	Sistema de Activo Fijo (Educación)	Mensual	\$ 100.000
1.16	Sistema de Activo Fijo (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.17	Sistema de Activo Fijo (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.18	Sistema de Control de Bodega (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.19	Sistema de Control de Bodega (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.20	Sistema de Control de Bodega (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.21	Sistema de Remuneraciones (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.22	Sistema de Remuneraciones (Educación)	Mensual	\$ 150.000
1.23	Sistema de Remuneraciones (Salud)	Mensual	\$ 300.000
1.24	Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.25	Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.26	Sistema de Honorarios (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.27	Sistema de Adquisiciones (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.28	Sistema de Adquisiciones (Salud)	Mensual	\$ 250.000
1.29	Sistema de Adquisiciones (Cementerio)	Mensual	\$ 250.000
1.30	Software Recursos Humanos y Personal (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.31	Software Recursos Humanos y Personal (Educación)	Mensual	\$ 150.000
1.32	Software Recursos Humanos y Personal (Salud)	Mensual	\$ 300.000
1.33	Software Recursos Humanos y Personal (Cementerio)	Mensual	\$ 300.000
1.34	Sistema Intranet de Recursos Humanos (Municipal)	Mensual	\$ 100.000

1.35	Sistema Intranet de Recursos Humanos (Salud)	Mensual	\$ 500.000
1.36	Sistema de Convenio de Pagos (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.37	Sistema de Convenio de Pagos (Cementerio)	Mensual	\$ 250.000
1.38	Sistema de Patentes Comerciales (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.39	Derechos de Aseo (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.40	Gestión Cobranza (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.41	Sistema de Permiso Circulación (Municipal)	Mensual	\$ 600.000
1.42	App. Consultas de Licencias de conducir y permisos de circulación MAHO (Municipal)	Mensual	\$ 80.000
1.43	Declaraciones Juradas de Rentas (Municipal)	Mensual	\$ 130.000
1.44	Sistema de Gestión de Providencias (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.45	Sistema de Gestión de Providencias (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.46	Sistema de Gestión de Providencias (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.47	Sistema de Entregas Masivas de Ayuda a la Comunidad (Municipal)	Mensual	\$ 130.000
1.48	Sistema de Control de Filas (Municipal)	Mensual	\$ 130.000
1.49	Sistema de Control de Filas (Salud)	Mensual	\$ 130.000
1.50	Sistema de Administración, Seguimiento y Gestión de Atenciones (Salud)	Mensual	\$ 190.000
1.51	Software Portal Web, Transparencia, Correos (Municipal)	Mensual	\$ 1.800.000
1.52	Software de Control de Regalos Navideños (Municipal)	Mensual	\$ 150.000
1.53	Software de Confección de Informes Sociales (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.54	Servicio de Pagos Online (Municipal)	Mensual	\$ 650.000
1.55	Sistema de Licencias de Conducir, Fotografías y Huellas Digitales (Municipal)	Mensual	\$ 500.000
1.56	Mantenión de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.57	Mantenión de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.58	Plataforma de gestión de solicitud de puntos varios	Mensual	\$ 100.000
1.59	Sistema de lectura remota de relojes control	Mensual	\$ 200.000
1.60	Sistema de lectura remota de relojes control (cementerio)	Mensual	\$ 200.000
<b>VALOR TOTAL NETO ÍTEM 1</b> (Sumatorio sub ítem 1.1 al 1.60)			<b>\$ 15.290.000</b>

ÍTEM N°2			SNC TELECOMUNICACIONES LTDA R.U.T: 77.703.360-3
Sub ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
2.1	Total Recursos Humanos – Municipal (Art. 15°, letra a)	Mensual	\$ 5.723.426
2.2	Total Recursos Humanos – Salud (Art. 15°, letra b)	Mensual	\$ 744.312
2.3	Total Recursos Humanos – Todas las direcciones (Art. 15°, letra c)	Mensual	\$ 1.626.832

ÍTEM N°3			SNC TELECOMUNICACIONES LTDA R.U.T: 77.703.360-3
Sub ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
3.1	Desarrollo de Software (contra cotización)	-	\$ 1
3.2	Mantenimiento de Software o Aplicaciones Desarrolladas (propiedad municipal) (contra cotización)	-	\$ 1

2.- Designese, como **Unidad Técnica** del contrato a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, y a la **Dirección de Servicios Traspasados**, quienes se encargarán de fiscalizar los servicios que se presten sean cumplidos con la calidad ofertada, sin perjuicio de las labores de control que al respecto puedan ejercer otras Direcciones de la Municipalidad, cuando las circunstancias del caso así puedan ejercer otras Direcciones de la Municipalidad, cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

3.- Los Bienes y/o servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° **215.22.09.999.000** del Presupuesto Municipal Vigente o cualquier otra cuenta que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigente del contrato.

4.- El prestador hace entrega de una Boleta de Garantía de Garantía no endosable en pesos, N° 708268, emitida por el Banco Crédito e Inversiones, Llave N° 112320250829, de fecha 29 de agosto de 2025, oficina Iquique, pagará a Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, la cantidad de \$14.031.672.- (Catorce millones treinta y un mil seiscientos setenta y dos pesos), moneda legal pagadera a la vista, sin intereses, por S.N.C. Telecomunicaciones y Cía Ltda. RUT 77.703.360-3, la cual se extiende para garantizar el cumplimiento del contrato de la propuesta número 127/2025, ID Mercado Público 3447-178-LP25, con fecha de vigencia hasta el 29 de enero de 2027. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 y 192 letra 1), 2) y 4), de las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 127/2025, ID Mercado Público 3447-178-LP25.

5.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JWD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Servicios Traspasados  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

Multicultural